



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 316-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**; los antecedentes proporcionados por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D332/2006 de fecha 01 de septiembre de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2005-366-1 de fecha 06 de septiembre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 06 de septiembre de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Edimburgo, Escocia.
2. La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **GABRIELA NAZAR CARTER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; a la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de septiembre de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR